

## ACLARACIONES DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007

### Aclaraciones a las resoluciones 0634 y 1317 de 2006 – Planilla de pago de Activos

#### ACLARACION RELACIONADA CON LOS CONCEJALES EXCLUIDOS DEL SISTEMA GENERAL.

1.- Al campo 5-TIPO DE COTIZANTE, del numeral 1.2.1 – VARIABLES DE NOVEDADES GENERALES, del 1.2 REGISTRO TIPO 2 – LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES, se crea el valor 34.

#### **34. Concejal no cubierto del Sistema General de Seguridad Social en Salud.**

Siempre que en la Planilla exista un cotizante que sea **Concejal no cubierto del Sistema General de Seguridad Social en Salud**, debido a que su aseguramiento en salud esta cubierto por una póliza y no por la afiliación al régimen contributivo en salud, deberá marcarse el cotizante tipo 34 y sólo podrá ser utilizado por los aportantes que en el campo 7 – CLASE DE APORTANTE del ARCHIVO 2.7 – DATOS GENERALES DEL APORTANTE hayan registrado “A” o “B” y el tipo de planilla sea “Y”.

Cuando se use este tipo de cotizante, 34, solo es obligatorio hacer aportes al sistema de pensiones. El campo 42 – IBC A PENSION, del numeral 1.2.1 – VARIABLES DE NOVEDADES GENERALES, del 1.2 REGISTRO TIPO 2 – LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES debe ser igual o superior a un (1) SMMV de acuerdo con al valor de los honorarios para el respectivo periodo, teniendo en cuenta las reglas para el redondeo del IBC y de las cotizaciones.